

Programa de Cumplimiento

Id Comprobante:	CVPDC-2510
Expediente Programa de Cumplimiento:	D-278-2024.
Resolución que aprueba el PdC:	2 / 2025.
Fecha Resolución:	24-03-2025.
Unidad Fiscalizable:	CAMBIASO PLANTA PLACILLA.
Titular:	CAMBIASO HNOS S.A.C..
Instructor:	MARIA PAZ VECCHIOLA GALLEGOS.
Fecha Validación:	17-06-2025 19:14:52

1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CAMBIASO PLANTA PLACILLA.

Región: Región de Valparaíso.

2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.

Rol Programa de Cumplimiento: D-278-2024.

Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2025.

Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 17-06-2025.

Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 17-06-2025.

Frecuencia: Reporte de Avance Único.

Fecha de Inicio: 25-03-2025.

Fecha de Término: 25-06-2025.

3. Hechos Infraccionales

3.1 Hecho 1

La obtención, con fecha 10 de abril de 2023, de Niveles de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 57 dB(A), 50 dB(A), 50 dB(A), 49 dB(A) y 53 dB(A), las primeras cuatro mediciones efectuadas en condición externa, y la quinta en condición interna con ventana cerrada; todas las mediciones efectuadas en horario nocturno y en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3.1.1. Instrumentos Asociados

Sin instrumentos seleccionados.

3.1.2. Metas

2.1.- Insonorización paredes externas perimetrales sector sur-oriente.

El titular propone como medida la insonorización de las paredes externas perimetrales identificadas como sector sur-oriente, con hormigón armado, con una extensión de tabiquería metálica con aislación acústica de 2,335 [m] y una altura total de 3,100 [m].

2.2.- Insonorización pared exterior sur-oriente galpón patio.

El titular propone como medida la insonorización de la pared identificada como exterior sur-oriente galpón patio con tabiquería metálica con aislación acústica en perímetro de galpón.

2.3.- Insonorización pared galpón producción interior nororiente.

El titular propone como medida la insonorización de la pared identificada como galpón interior nororiente, con hormigón armado de 4,440 [m] de altura más extensión de tabiquería metálica recubierta en ambos lados, altura 4,815 [m] con aislación acústica en todo el perímetro.

2.4.- Insonorización pared interior generadores sur-oriente.

El titular propone como medida la insonorización de la pared identificada como interior de generadores sur oriente con tabiquería metálica con aislación acústica en perímetro.

3.0.- Insonorización de equipos en los galpones patio y producción de la Planta Recuperado.

El titular propone como medida la insonorización de equipos utilizando los materiales validados por el informe de índice de reducción de CITEC UBB. En dicho sentido, se contempla la insonorización de:

- Lindner 1 / Lindner 2/ Centrifuga tecnofer/ Lavadora 2/ Lavadora 3/ Compac. Tecnofer 4

4.1.- Insonorización de torre de enfriamiento E-10 EREMA 1.

El titular propone como medida la insonorización, bajo estándares de confección de CITEC UBB, de la torre de

enfriamiento identificada como E-10 EREMA I ubicada en sector sur colindante con calle El Sauce, con cámara acústica sobre el techo.

Esta última tendrá un marco de 3500[mm]x 2200[mm]x 1600[mm] de alto, y estará recubierta con paneles acústicos desmontables de 3000[mm] x 800[mm] x 50[mm].

4.2.- Insonorización de torres de enfriamiento como E-11.

El titular propone como medida insonorización, bajo estándares de confección de CITEC UBB, de torres de enfriamiento, identificadas como E-11 EREMA 2, salida segundo piso, ubicadas en el sector sur colindante con calle El Sauce, con cierre muralla torres de enfriamiento sector ductos de aire, cubierto con paneles acústicos.

4.3.- Insonorización de canaletas de traspaso de pellet.

El titular propone como medida la Insonorización, bajo estándares de confección de CITEC UBB, de canaletas de traspaso de pellet superiores a 10 [m], con panel acústico de cañería aérea.

Las especificaciones técnicas son: panel acústico

de cañería aérea 20 [m], caja de 500 [mm] x 500 [mm] con tapa de 3 [m] de largo.

9.0.- Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido por una empresa ETFA con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011.

10.- Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente

11.- Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.

3.1.3. Efectos Negativos

- Descripción de los Efectos Negativos Producidos por la Infracción o Fundamentación de la Inexistencia de Efectos Negativos:

La acción propuesta por el titular se encuentra correctamente orientada para retornar al cumplimiento normativo y hacerse cargo de los eventuales efectos negativos generados, acompañándose medios de verificación suficientes para acreditar su ejecución.

- Forma en que se Eliminan o Contienen y Reducen los Efectos y Fundamentación en Caso en que no Puedan ser Eliminados:

No obstante lo anterior, con el objetivo de que se contenga las especificaciones de la acción analizada, se debe corregir el costo estimado neto de ésta, toda vez que el costo presentado por el titular contempla la ejecución de cuatro acciones, razón por la cual deberá proporcionar un costo neto desagregado y asociado solo a esta actividad.

Por último, la acción se deja con el número de identificador “1”, con el fin de seguir una numeración correlativa.

3.1.4. Normativas Pertinentes

-D.S. N° 38/2011 Establece Norma De Emisión De Ruidos Generados Por Fuentes Que Indica.
 "Los niveles de presión sonora corregidos que se obtenga de la emisión de una fuente emisora de ruido, medios en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la tabla N° 1"

ZONA II DE 21:00 A 7:00 HORAS [dB(A)] 45

3.1.5. Acciones

N° Identificador	1
Acción	Insonorización paredes externas perimetrales sector sur-oriente
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 5.236.000
Comentarios	<p>La acción consiste en la insonorización de las paredes externas perimetrales identificadas como sector sur-oriente, con hormigón armado, con una extensión de tabiquería metálica con aislación acústica de 2,335 [m] y una altura total de 3,100 [m].</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución del antes y después de la ejecución de la acción.</p>

N° Identificador	2
Acción	Insonorización pared exterior sur-oriente galpón patio
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 7.735.000
Comentarios	<p>La acción consiste en la insonorización de la pared identificada como exterior sur-oriente galpón patio con tabiquería metálica con aislación acústica en perímetro de galpón.</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución del antes y después de la ejecución de la acción.</p>

N° Identificador	3
Acción	Insonorización pared galpón producción interior nororiente
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 5.355.000

Comentarios	<p>La acción consiste en la insonorización de la pared identificada como galpón interior nororiente, con hormigón armado de 4,440 [m] de altura más extensión de tabiquería metálica recubierta en ambos lados, altura 4,815 [m] con aislación acústica en todo el perímetro.</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución del antes y después de la ejecución de la acción.</p>
-------------	--

Nº Identificador	4
Acción	Insonorización pared interior generadores sur-oriente
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 7.021.000
Comentarios	<p>La acción consiste en la insonorización de la pared identificada como interior de generadores sur oriente con tabiquería metálica con aislación acústica en perímetro.</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución del antes y después de la ejecución de la acción.</p>

Nº Identificador	5
Acción	Insonorización de equipos en los galpones patio y producción de la Planta Recuperado
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 6.450.000
Comentarios	<p>La acción consiste en la insonorización de equipos utilizando los materiales validados por el informe de índice de reducción de CITEC UBB.</p> <p>En dicho sentido, se contempla la insonorización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Lindner 1. - Lindner 2. - Centrifuga tecnofer. - Lavadora 2. - Lavadora 3. - Compac. Tecnofer 4 <p>Medios de verificación:</p> <p>Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p>Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución del antes y después de la ejecución de la acción.</p>

Nº Identificador	6
Acción	Insonorización de torre de enfriamiento E-10 EREMA 1
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 13.600.000

Comentarios	<p>La acción consiste en la insonorización, bajo estándares de confección de CITEC UBB, de la torre de enfriamiento identificada como E-10 EREMA I ubicada en sector sur colindante con calle El Sauce, con cámara acústica sobre el techo. Esta última tendrá un marco de 3500[mm]x 2200[mm]x 1600[mm] de alto, y estará recubierta con paneles acústicos desmontables de 3000[mm] x 800[mm] x 50[mm].</p> <p>Medios de verificación: Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución del antes y después de la ejecución de la acción.</p>
-------------	--

Nº Identificador	7
Acción	Insonorización de torres de enfriamiento como E-11
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 3.600.000
Comentarios	<p>La acción consiste en la insonorización, bajo estándares de confección de CITEC UBB, de torres de enfriamiento, identificadas como E-11 EREMA 2, salida segundo piso, ubicadas en el sector sur colindante con calle El Sauce, con cierre muralla torres de enfriamiento sector ductos de aire, cubierto con paneles acústicos.</p> <p>Medios de verificación: Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución del antes y después de la ejecución de la acción.</p>

Nº Identificador	8
Acción	Insonorización de canaletas de traspaso de pellet
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 4.800.000
Comentarios	<p>La acción consiste en Insonorización, bajo estándares de confección de CITEC UBB, de canaletas de traspaso de pellet superiores a 10 [m], con panel acústico de cañería aérea.</p> <p>Las especificaciones técnicas son: panel acústico de cañería aérea 20 [m], caja de 500 [mm] x 500 [mm] con tapa de 3 [m] de largo.</p> <p>Medios de verificación: Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios. Fotografías fechadas y georreferenciadas de la ejecución del antes y después de la ejecución de la acción.</p>

Nº Identificador	9
Acción	Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.

Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 701.433
Comentarios	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes.</p> <p>De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que Dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental.</p> <p>Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p>

Nº Identificador	10
Acción	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.</p>

Nº Identificador	11
Acción	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.
Fecha de Inicio	25-03-2025
Fecha de Término	25-06-2025
Costos Estimados	\$ 0
Comentarios	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>

4. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.

Acción	2025			
	Mar	Abr	May	Jun
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

11				
R				

NOTA: Este comprobante corresponde a un programa de cumplimiento de establecimientos menores, por lo que los elementos excluidos no corresponden a dicho tipo y no se presentan en este documento.

Se comunica que el titular CAMBIASO HNOS S.A.C. ha cargado el Programa de Cumplimiento asociado al Rol D-278-2024, y se ha validado su contenido en relación a la Resolución Exenta 2 / 2025, y se encuentra habilitado el reporte de cumplimiento en el Sistema de Reporte de Programas de Cumplimiento.



Fecha de validación: 17-06-2025 19:14:52
